RESOLUCIÓN N° 2575/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.018 "ALQUILER DE SEDE CAPIATA-PLURIANUAL" ID N° 353.024.----------

Asunción, 26 de diciembre de 2018.

VISTOS: *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública". La Resolución N° 6663, de fecha 27/12/2016 de la Corte Suprema de Justicia; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y modificaciones. La Resolución DNCP N° 1.494/18 "Que Reglamenta el Proceso de Locación" y demás Normativas concordantes.----------*

El Memorando D. E. y P. – M N° 70/18 de fecha 28 de setiembre de 2018 del Departamento de Estudios y Proyectos, que remite Ficha Técnica con las especificaciones técnicas necesarias para la sede en cuestión.----------

El Memorando N° 333/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018 de la Dirección de Obras, por el cual solicita a la U. O. C. el inicio del llamado a contratación por concurso de Ofertas para la ***Sede en Capiatá****.----------*

La Resolución D. G. N° ***2136/2018*** *de fecha 26 de octubre de 2018 que aprueba el llamado de referencia y conforma el Comité de Evaluación para el mismo.--*

El ***Informe de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2018*** *realizado por el Comité de Evaluación, con relación al llamado por Concurso de Ofertas N°* ***15/2.018 "ALQUILER DE SEDE CAPIATA-PLURIANUAL" ID N° 353.024****.----------*

Demás antecedentes administrativos del llamado ***por Concurso de Ofertas N° 15/2.018 "ALQUILER DE SEDE CAPIATA-PLURIANUAL" ID N° 353.024,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------*

La Nota UOC N° ***1251/2018*** *de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite el dictamen de la* ***UOC N° 104/18*** *que refrenda la recomendación realizada por el Comité Evaluador, y remite el proyecto de resolución para su consideración, por la que se adjudica el llamado a locación por Concurso de Ofertas* ***N° 15/2018, Alquiler de Sede en Capiatá.****---------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, existe la necesidad de contar con inmuebles en todo el país con infraestructura adecuada, características, ubicación y espacio suficiente para las distintas sedes del Ministerio de la Defensa Pública, a fin de que los Defensores Públicos y demás funcionarios puedan

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

cumplir en forma adecuada con sus funciones y así también recibir cómodamente a los usuarios del servicio.----------

En cumplimiento de los art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44 de la ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12", se han elaborado los informes pertinentes y la correspondiente recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública.----------

En fecha 23 de noviembre de 2018, siendo las 09:10 horas, por Acta UOC N° 50/2018, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la C.P. Laura Cabrera López de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del Llamado por Concurso de Ofertas N° 15/2.018 "ALQUILER DE SEDE CAPÍATA-PLURIANUAL" ID N° 353.024, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Presentándose la siguiente oferta:

N°	Oferente: Razón Social
1	**EDILBERTO SALINAS OLMEDO.**

Que, el Informe de Evaluación del Llamado por Concurso de Ofertas N° 15/2.018, de fecha 03 de diciembre de 2018, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, Abg. Javier González, Ing. Victor Miranda Delgado, y la C.P. María Inés Vittone ; informa sobre el resultado de la evaluación realizada por dicho Comité en el presente proceso de locación de bienes inmuebles y expone que los documentos presentados y analizados del oferente ***EDILBERTO SALINAS OLMEDO con RUC 1308326-0, por un monto total de Gs. 536.400.000 (Guaraníes quinientos treinta y seis millones cuatrocientos mil),*** *demuestra una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las condiciones de licitación.----------*

El Comité de Evaluación de ofertas, menciona además que de acuerdo a lo establecido en el art. 26 – Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta presentada por ***el oferente EDILBERTO SALINAS OLMEDO con RUC 1308326-0, por un monto total de Gs. 536.400.000 (Guaraníes quinientos treinta y seis millones cuatrocientos mil),*** *porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, siendo además la única oferta que cumple con todas lo solicitado en el PBC del presente procedimiento de contratación.----------*

Abg. Miguel Angel Prieto
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Dora Noemí de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

El Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en el Subgrupo 510 "Adquisiciones de Inmuebles", por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho de Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respeto de los Derechos Humanos.----------

El presente llamado es de carácter plurianual – Ad Referéndum. El monto correspondiente para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

El Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

*Conforme al **Art. 44 De la Locación de Inmueble** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------*

*El procedimiento de Locación se halla encuadrada en la **Resolución DNCP N° 1.494/18** "Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

*Por Dictamen Técnico Jurídico UOC N° **104/18 de fecha 18 de diciembre de 2018**, la Unidad Operativa de Contrataciones cumple en refrendar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que recomienda la Adjudicación a favor **EDILBERTO SALINAS OLMEDO con RUC 1308326-0.**----------*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL INTERINA**;.----------*

R E S U E L V E:

Art.1° ADJUDICAR** el **LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.018 "ALQUILER SEDE CAPIATA-PLURIANUAL" ID N° 353.024**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública al oferente **EDILBERTO SALINAS OLMEDO con RUC 1308326-0, por un monto total de Gs. 536.400.000 (Guaraníes quinientos treinta y seis millones cuatrocientos mil),,

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Dirección	Cta. Cte. Catastral	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502 -001	Alquiler de SEDE CAPIATA	Tte. 1ro. Juan Carlos Jara y Estudiantes capiateños	N° 27-0123-09	36	meses	14.900.000	536.400.000

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Nohra Raquel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Art.2° ***ORDENAR*** *que el pago del monto adjudicado en concepto del proceso por LCO N° **15/2.018 "ALQUILER SEDE CAPIATA-PLURIANUAL" ID N° 353.024** se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias de los ejercicio fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.----------*

Art.3° ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente.----------*

Art.4° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Ante Mí:

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Abg. Sabra [illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública